

RESOLUCION NORMATIVA N° 32

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo
Direccion Ejecutiva - Arba



05/12/2025

LA PLATA,

VISTO el expediente N° 22700-24930/2025 y su similar N° EX-2025-38286856-GDEBA-SDEATYSARBA, por el que se propicia modificar la Resolución Normativa N° 19/2017 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Normativa N° 19/2017, se aprobó, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, Gerencia General de Coordinación de Atención y Servicios, Gerencias de Coordinación Metropolitana e Interior, Subgerencias de Coordinación (I a XII), Departamentos Coordinación (I a XXVI), la descentralización administrativa territorial en Centros de Servicio Local (I a CLXXX), determinándose las funciones asignadas a los mismos, las cuales se nominaron en el Anexo 1 de dicha resolución y sus modificatorias;

Que, por su parte, el artículo 2° de la citada resolución determinó el lugar de asiento territorial, las categorías y dependencia funcional de los Centros de Servicio Local (I a CLXXX) aprobados en el artículo 1°, discriminándolos en categorías A, B y C, de acuerdo a la cantidad de habitantes por localidad, conforme se indica en el Anexo 2 y sus modificatorias;

Que, en función de los datos definitivos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas realizado en 2022, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y los datos remitidos mediante memorando N° ME-2025-42775003-GDEBA-DPEMECONGP, por la Dirección Provincial de Estadística actuante bajo la órbita de la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia, resulta oportuno y conveniente efectuar modificaciones en el Anexo 2 de la referida Resolución Normativa N° 19/2017;

Que, a su vez, resulta necesario modificar la denominación de los Centros de Servicio Local consignados en el Anexo 3 de la presente Resolución, a fin de que la misma coincida con la denominación oficial de la localidad en la cual se encuentra emplazado el respectivo Centro de Servicio;

RESOLUCION NORMATIVA N° 32

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo
Direccion Ejecutiva - Arba

Que, vale aclarar, que dicha modificación en la denominación no implica ninguna alteración respecto de la asignación de responsabilidad otorgada a los respectivos agentes, quedando sus asignaciones ratificadas por la presente resolución;

Que, asimismo, corresponde la incorporación del Centro de Servicio Local Sierra de la Ventana, el cual dependerá del Departamento de Coordinación Bahía Blanca, perteneciente a la Subgerencia de Coordinación Bahía Blanca, bajo la órbita de la Gerencia de Coordinación Interior dependiente de la Gerencia General de Coordinación de Atención y Servicios;

Que dichas modificaciones se han realizado conforme a los datos oficiales mencionados, verificados por la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios;

Que, por otro lado, corresponde armonizar la cantidad de Centros de Servicio Local consignada en el Anexo 2 con la numeración romana establecida en el texto de la Resolución Normativa N° 19/2017 y en su Anexo 1;

Que han tomado debida intervención la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología y la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° incisos d) y e) de la Ley N° 13.766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 1° de la Resolución Normativa N° 19/2017 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°. Aprobar en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y

RESOLUCION NORMATIVA N° 32

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo
Direccion Ejecutiva - Arba



Servicios, Gerencia General de Coordinación de Atención y Servicios, Gerencias de Coordinación Metropolitana e Interior, Subgerencias de Coordinación (I a XII), Departamentos Coordinación (I a XXVI) la descentralización administrativa territorial en Centros de Servicio Local (I a CLXXII) los que tendrán las funciones que se les asignan conforme el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente”.

ARTÍCULO 2°. Modificar el artículo 2° de la Resolución Normativa N° 19/2017 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°. Determinar en la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, Gerencia General de Coordinación de Atención y Servicios, Gerencias de Coordinación Metropolitana e Interior, Subgerencias de Coordinación (I a XII), Departamentos Coordinación (I a XXVI), el lugar de asiento territorial, las categorías y dependencia funcional de los Centros de Servicio Local (I a CLXXII) aprobados en el artículo 1°, discriminados en categorías A, B y C, de acuerdo a la cantidad de habitantes por localidad que se establecen en este artículo y conforme se indica en el Anexo 2, el cual forma parte integrante de la presente.

Categoría A: más de 85.000 habitantes

Categoría B: entre 20.000 y 85.000 habitantes

Categoría C: hasta 19.999 habitantes”.

ARTÍCULO 3°. Modificar el Anexo 1 de la Resolución Normativa N° 19/2017 y modificatorias, el que será sustituido por el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Modificar el Anexo 2 de la Resolución Normativa N° 19/2017 y modificatorias, el que será sustituido por el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Establecer la correlación entre las denominaciones de los Centros de Servicio Local creados por la Resolución Normativa N° 19/2017 y sus modificatorias, y las aprobadas en el artículo 4° de la presente, conforme a la individualización contenida en el Anexo 3.

RESOLUCION NORMATIVA N° 32

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo
Direccion Ejecutiva - Arba

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que las asignaciones de Responsabilidad efectuadas en aquellos Centros de Servicio Local que modificaron su denominación conforme lo dispuesto en los artículos 4° y 5° quedan ratificadas por la presente.

ARTÍCULO 7° La presente resolución normativa entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, de conformidad con las funciones encomendadas por la Resolución Normativa N° 16/2017, será la unidad orgánica responsable de gestionar y arbitrar los medios necesarios para la implementación y ejecución de las medidas dispuestas en materia de recursos humanos y materiales.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

RESOLUCION NORMATIVA N° 32

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo
Direccion Ejecutiva - Arba



Anexo 1

Anexo 1 de la Resolución Normativa N° 19/2017 y modificatorias

SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS

GERENCIA GENERAL DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y SERVICIOS

GERENCIA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA

SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN I a V

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN I a XIII

CENTRO DE SERVICIO LOCAL I a XLVI

ACCIONES

1. Asesorar, tramitar, diligenciar y controlar toda la documentación correspondiente a los trámites que se inicien en su órbita.
2. Efectuar acciones de fiscalización, verificación y notificación de contribuyentes de los tributos provinciales conforme la planificación definida.
3. Recepcionar la documentación catastral en forma condicional y remitir la misma al área con competencia específica para su control y trámite pertinente.
4. Percibir mediante tarjetas de crédito y débito los pagos de impuestos provinciales y rendir los mismos en el sistema correspondiente.
5. Sustanciar la recepción, contestación y diligenciamiento de los oficios judiciales relativos a liberación de deuda, aviso de deuda, valuación fiscal e inscripción en impuesto provinciales.
6. Incorporar a la Base de Datos de este Organismo la información contenida en Declaraciones Juradas presentadas por contribuyentes y responsables del Impuesto a los Automotores.

GERENCIA DE COORDINACIÓN INTERIOR

SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN VI a XII

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN XIV a XXVI

CENTRO DE SERVICIO LOCAL XLVII a CLXXII

ACCIONES

1. Asesorar, tramitar, diligenciar y controlar toda la documentación correspondiente a los trámites que se inicien en su órbita.

RESOLUCION NORMATIVA N° 32

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo
Direccion Ejecutiva - Arba

2. Efectuar acciones de fiscalización, verificación y notificación de contribuyentes de los tributos provinciales conforme la planificación definida.
3. Recepcionar la documentación catastral en forma condicional y remitir la misma al área con competencia específica para su control y trámite pertinente.
4. Percibir mediante tarjetas de crédito y débito los pagos de impuestos provinciales y rendir los mismos en el sistema correspondiente.
5. Sustanciar la recepción, contestación y diligenciamiento de los oficios judiciales relativos a liberación de deuda, aviso de deuda, valuación fiscal e inscripción en impuesto provinciales.
6. Incorporar a la Base de Datos de este Organismo la información contenida en Declaraciones Juradas presentadas por contribuyentes y responsables del Impuesto a los Automotores.

RESOLUCION NORMATIVA N° 32

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo
Direccion Ejecutiva - Arba



Anexo 2

Anexo 2 de la Resolución Normativa N° 19/2017 y modificatorias

SUBGERENCIA	DEPARTAMENTO	CSL	CATEGORÍA
AZUL	AZUL	AZUL	B
		BOLIVAR	B
		CHILLAR	C
		DAIREAUX	C
		GENERAL ALVEAR	C
		HENDERSON	C
		GENERAL LAMADRID	C
		OLAVARRÍA	A
		PIROVANO	C
		TAPALQUÉ	C
		URDAMPILLETA	C
	TANDIL	AYACUCHO	B
		BENITO JUÁREZ	B
		LAPRIDA	C
		LAS FLORES	B
		RAUCH	C
		TANDIL	A
BAHÍA BLANCA	BAHÍA BLANCA	BAHÍA BLANCA	A
		CARMEN DE PATAGONES	B
		PUNTA ALTA	B
		DARREGUEIRA	C
		MAYOR BURATOVICH	C
		MÉDANOS	C
		PEDRO LURO	C
		PUÁN	C
		SIERRA DE LA VENTANA	C
		TORNQUIST	C
	TRES ARROYOS	VILLA IRIS	C
		VILLALONGA	C
		ADOLFO GONZALES CHAVES	C
		CORONEL DORREGO	C
		CORONEL PRINGLES	B
		CORONEL SUAREZ	B
		MONTE HERMOSO	C
		ORIENTE	C
		PIGÜÉ	C
DOLORES	DOLORES	SAAVEDRA	C
		TRES ARROYOS	B
	DOLORES	CASTELLI	C
	DOLORES	CHASCOMÚS	B

RESOLUCION NORMATIVA N° 32

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo
Direccion Ejecutiva - Arba

SUBGERENCIA	DEPARTAMENTO	CSL	CATEGORÍA
		DOLORES	B
		GENERAL BELGRANO	B
		GENERAL GUIDO	C
		GENERAL LAVALLE	C
		GENERAL MADARIAGA	B
		RANCHOS	C
		LEZAMA	C
		MAIPÚ	C
		PILA	C
		MONTE	B
		GENERAL CONESA	C
JUNÍN	JUNÍN	CHACABUCO	B
		COLÓN	B
		FLORENTINO AMEGHINO	C
		GENERAL ARENALES	C
		GENERAL PINTO	C
		LOS TOLDOS	B
		JUAN BAUTISTA ALBERDI	C
		JUNÍN	A
		LINCOLN	B
		PERGAMINO	A
		ROJAS	B
		VEDIA	C
	SAN NICOLÁS	ARRECIFES	B
		BARADERO	B
		CAPITÁN SARMIENTO	C
		RAMALLO	B
		SALTO	B
		SAN NICOLÁS	A
MAR DEL PLATA	MAR DEL PLATA	SAN PEDRO	B
		BALCARCE	B
		COMANDANTE NICANOR OTA-MENDI	C
		CORONEL VIDAL	C
		MAR DEL PLATA	A
		MIRAMAR	B
		PUERTO MAR DEL PLATA	A
	NECOCHEA	SANTA CLARA DEL MAR	C
		LOBERÍA	C
		NECOCHEA	A
		QUEQUÉN	B
	PINAMAR	SAN CAYETANO	C
		MAR DE AJÓ	B
		PINAMAR	B
		SAN CLEMENTE	C
		VILLA GESELL	B

RESOLUCION NORMATIVA N° 32

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo
Direccion Ejecutiva - Arba



SUBGERENCIA	DEPARTAMENTO	CSL	CATEGORÍA
MERCEDES	MERCEDES	CARMEN DE ARECO	C
		GENERAL LAS HERAS	C
		GENERAL RODRÍGUEZ	A
		LUJÁN	A
		MARCOS PAZ	B
		MERCEDES	B
		NAVARRO	C
		SAN ANDRÉS DE GILES	B
		SAN ANTONIO DE ARECO	B
		SUIPACHA	C
MERCEDES	SALADILLO	ALBERTI	C
		BRAGADO	B
		CHIVILCOY	B
		DUDIGNAC	C
		LOBOS	B
		MOQUEHUÁ	C
		NORBERTO DE LA RIESTRA	C
		NUEVE DE JULIO	B
		ROQUE PÉREZ	C
		SALADILLO	B
		VEINTICINCO DE MAYO	B
	PEHUAJÓ	CARLOS CASARES	B
		CARLOS TEJEDOR	C
		FRANCISCO MADERO	C
		GENERAL VILLEGAS	B
		JUAN JOSÉ PASO	C
		MONES CAZÓN	C
		PEHUAJÓ	B
		AMÉRICA	C
		TRES ALGARROBOS	C
TRENQUE LAUQUEN	TRENQUE LAUQUEN	CARHUÉ	C
		LAGUNA ALSINA	C
		CASBAS	C
		GUAMÍNÍ	C
		PELLEGRINI	C
		RIVERA	C
		SALLIQUELÓ	C
		TREINTA DE AGOSTO	C
		TRENQUE LAUQUEN	B
		TRES LOMAS	C
		VILLA MAZA	C
	CABA	AVELLANEDA	A
		CABA	A
LA MATANZA	ALMIRANTE BROWN	ADROGUÉ	A
		LOMAS DE ZAMORA	A

RESOLUCION NORMATIVA N° 32

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo
Direccion Ejecutiva - Arba

SUBGERENCIA	DEPARTAMENTO	CSL	CATEGORÍA	
	LA MATANZA	MONTE GRANDE	A	
		EZEIZA	A	
		GONZÁLEZ CATÁN	A	
		SAN JUSTO	A	
		RAMOS MEJÍA	A	
LA PLATA	LA PLATA	BERISSO	A	
		CITY BELL	B	
		ENSENADA	B	
		LA PLATA	A	
		OLMOS	B	
		LOS HORNOS	B	
		VILLA ELVIRA	B	
	LA PLATA INTERIOR	ALEJANDRO KORN	B	
		BRANDSEN	B	
		CAÑUELAS	B	
		MAGDALENA	B	
		PRESIDENTE PERÓN	A	
		VERÓNICA	C	
		SAN VICENTE	B	
	LANÚS	LANÚS	A	
	QUILMES	BERAZATEGUI	A	
		FLORENCIO VARELA	A	
		QUILMES	A	
	MORÓN	HURLINGHAM	A	
		ITUZAINGÓ	A	
VICENTE LÓPEZ		MERLO	A	
		MORENO	A	
		MORÓN	A	
TRES DE FEBRERO	CASEROS	A		
	JOSÉ C. PAZ	A		
	LOS POLVORINES	A		
	SAN MIGUEL	A		
	SAN ISIDRO	PILAR	A	
		SAN FERNANDO	A	
		SAN ISIDRO	A	
	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	A	
		OLIVOS	A	
	TIGRE	CAMPANA	A	
		ESCOBAR	A	
		CAPILLA DEL SEÑOR	B	
		TIGRE	A	
		ZÁRATE	A	

RESOLUCION NORMATIVA N° 32

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo
Direccion Ejecutiva - Arba



Anexo 3

CAMBIO DE DENOMINACIONES	
DENOMINACIÓN ACTUAL	NUEVA DENOMINACIÓN
HIPÓLITO YRIGOYEN	HENDERSON
CORONEL ROSALES	PUNTA ALTA
VILLARINO	MÉDANOS
GENERAL PAZ	RANCHOS
TORDILLO	GENERAL CONESA
GENERAL VIAMONTE	LOS TOLDOS
LEANDRO N. ALEM	VEDIA
BARTOLOMÉ MITRE	ARRECIFES
MAR CHIQUITA	CORONEL VIDAL
GENERAL ALVARADO	MIRAMAR
LA COSTA	MAR DE AJÓ
RIVADAVIA	AMÉRICA
ADOLFO ALSINA	CARHUÉ
BONIFACIO	LAGUNA ALSINA
ALMIRANTE BROWN	ADROGUÉ
ESTEBAN ECHEVERRÍA	MONTE GRANDE
LA MATANZA	SAN JUSTO
PUNTA INDIO	VERÓNICA
TRES DE FEBRERO	CASEROS
MALVINAS ARGENTINAS	LOS POLVORINES
VICENTE LÓPEZ	OLIVOS
EXALTACIÓN DE LA CRUZ	CAPILLA DEL SEÑOR